



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 191-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 10 de agosto de 2023

### **VISTO:**

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 039-2023-UNACH/FCCE-SA, de fecha 10 de agosto de 2023; Memorando N° 225-2023-UNACH/FCCE, de fecha 10 de agosto de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley N° 30220: Ley Universitaria, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 45° de la Ley N° 30220: Ley Universitaria, la obtención de Grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2. Título Profesional: Requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, establece los requisitos para obtener el Título Profesional: a) Solicitud dirigida a la Facultad, b) Recibo de pago por derechos de título profesional c) Cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal, d) Constancia de no adeudo, e) Copia simple de acta de aprobación de sustentación de tesis, f) Copia de grado académico de bachiller fedateada; además, el artículo 26°, exige archivo digital para repositorio de la UNACH, RENATI y/o SUNEDU y dos ejemplares empastados de la tesis con firma del asesor y jurado evaluador.

Que, mediante las resoluciones: Resolución de Facultad N° 86-2023-FCCE-UNACH, Resolución de Facultad N° 161-2023-FCCE-UNACH, Resolución de Facultad N° 172-2023-FCCE-UNACH, Resolución de Facultad N° 180-2023-FCCE-UNACH, Resolución de Facultad N° 182-2023-FCCE-UNACH y Resolución de Facultad N° 183-2023-FCCE-UNACH, aprobaron los informe finales tesis de los bachilleres en contabilidad: Aguilar Estela Geiner, con código universitario N° 2017012001; Aguilar Majia Herles Ivan, con código universitario N° 2017012002; Castillo Campos Heyly Elizabeth, con código universitario N° 2015012010; Centurión Fernández Niler, con código universitario N° 2017012009; Delgado Tafur Noemí, con código universitario N° 2016012013; Fustamante Ruíz Soimer, con código universitario N° 2017012015; González Bustamante Magaly,



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 191-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 10 de agosto de 2023

con código universitario N° 2016012026; Monteza Castillo Karla Liseth, con código universitario N° 2014012029; Rojas Medina Persi Nilson, con código universitario N° 2015012031; Tantaleán Delgado Bether Jhoel, con código universitario N° 2015012035.

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 039-2023-UNACH/FCCE-SA, de fecha 10 de agosto de 2023, el Dr. Edi Rojas Campos, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para optar el título profesional de Contador Público, presentado por la Bachiller en Contabilidad: Aguilar Estela Geiner, con código universitario N° 2017012001; Aguilar Majia Herles Ivan, con código universitario N° 2017012002; Castillo Campos Heyly Elizabeth, con código universitario N° 2015012010; Centurión Fernández Niler, con código universitario N° 2017012009; Delgado Tafur Noemí, con código universitario N° 2016012013; Fustamante Ruíz Soimer, con código universitario N° 2017012015; González Bustamante Magaly, con código universitario N° 2016012026; Monteza Castillo Karla Liseth, con código universitario N° 2014012029; Rojas Medina Persi Nilson, con código universitario N° 2015012031; Tantaleán Delgado Bether Jhoel, con código universitario N° 2015012035.

Que, mediante Memorando N° 225-2023-UNACH/FCCE, de fecha 10 de agosto de 2023; el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el título profesional de Contador Público de los Bachiller en Contabilidad: Aguilar Estela Geiner, con código universitario N° 2017012001; Aguilar Majia Herles Ivan, con código universitario N° 2017012002; Castillo Campos Heyly Elizabeth, con código universitario N° 2015012010; Centurión Fernández Niler, con código universitario N° 2017012009; Delgado Tafur Noemí, con código universitario N° 2016012013; Fustamante Ruíz Soimer, con código universitario N° 2017012015; González Bustamante Magaly, con código universitario N° 2016012026; Monteza Castillo Karla Liseth, con código universitario N° 2014012029; Rojas Medina Persi Nilson, con código universitario N° 2015012031; Tantaleán Delgado Bether Jhoel, con código universitario N° 2015012035.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Título Profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, de los Bachilleres en Contabilidad, según detalle:

N°	Apellidos y nombres	Código universitario
1	Aguilar Estela Geiner	2017012001
2	Aguilar Majia Herles Ivan	2017012002
3	Castillo Campos Heyly Elizabeth	2015012010
4	Centurión Fernández Niler	2017012009
5	Delgado Tafur Noemí	2016012013
6	Fustamante Ruíz Soimer	2017012015
7	González Bustamante Magaly	2016011026
8	Monteza Castillo Karla Liseth	2014012029
9	Rojas Medina Persi Nilson	2015012031
10	Tantaleán Delgado Bether Jhoel	2015012035



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 191-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 10 de agosto de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. William Martín Chilón Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Edi Rojas Campos  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Secretaría Académica FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesado.  
Archivo.